



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN, VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL  
VEINTITRÉS (2023).**

<b>RADICADO</b>	05001-40-03-005-2001-01327-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
<b>DEMANDANTE</b>	LABORATORIOS MEDICK LTDA.
<b>DEMANDADOS</b>	ALIRIO DE JESÚS VALENCIA MARÍN TIENDA NATURISTA BILILAX
<b>DECISIÓN</b>	AUTO AGREGA ESCRITO Y PONE EN CONOCIMIENTO

Se agrega al expediente, el oficio No. CC-07400-2023 proveniente de la ALCALDÍA DE MEDELLÍN UNIDAD DE COBRANZAS DE LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA DE MEDELLÍN, informando el levantamiento de la medida cautelar del establecimiento de comercio TIENDA NATURISTA BILILAX medida que se encuentra acumulada dentro del proceso que se adelanta en este juzgado.

Lo anterior, se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.

RLM